

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA SUMINISTRO
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

HUÉPIL, 14 DE MAYO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1277 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir por suministro Implementación Deportivas para las Diferentes Unidades Educativas y proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel .
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, de adquirir por suministro Implementación Deportiva para las Diferentes Unidades Educativas y proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel .

DECRETO:

1. APRUEBESE Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación para las Diferentes Unidades Educativas y proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel .
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación por Suministro Implementación Deportiva .

- Secretario Municipal
- Director de Control
- Director DAEM
- Jefa Finanzas DAEM

1. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza, 22.04.999 otros y 114-5 de aplicación de fondos de administración de proyectos

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

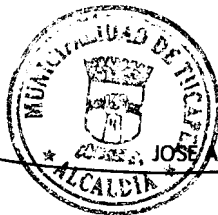
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MARIAH IRRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/MIC/JFOS/SJEM/msma



ALCALDE
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

